

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/02085 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo en relación a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026 (expediente 2680674J).

Atendido a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.

Atendido a lo dispuesto en los artículos 55 y 64 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, en relación con el artículo 4 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Atendido a lo dispuesto en el art. 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo ello, se hace público mediante el presente edicto el extracto de la resolución de la concejalía delegada número 511/2026 de fecha 20 de febrero de 2026, por el cual se aprueba la modificación de la oferta de empleo público del 2024 y la aprobación de la oferta de empleo público para el año 2026 (Expediente 2680674J), según el siguiente detalle:

Primero.- Modificar la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Xirivella para el ejercicio 2024 aprobada por Resolución de la concejalía delegada de recursos humanos número 2235/2024, de 12 de julio, según el siguiente detalle:

Número del puesto de la RPT correspondiente a la plaza vacante	Denominación puesto	Plaza	Sistema selección
81	Auxiliar administrativo/a bienestar social	Escala de administración general, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2	Promoción interna

El resto de términos de la OEP se mantendrá en los términos de su aprobación previamente realizada.



Segundo.- Aprobar la Oferta de empleo público del ayuntamiento de Xirivella para el ejercicio 2026, según el siguiente detalle:

Número vacantes	Plaza	Escala/subescala	Sistema selección
1	Delineante GIS	Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase auxiliar, grupo B	Oposición libre
1	Técnico/a auxiliar de biblioteca	Escala de administración especial, subescala técnica/administrativa, clase auxiliar, grupo B/C1	Oposición libre
6	Agentes policía local	Escala de administración especial, subescala servicios especiales, policía local y auxiliar, escala básica, grupo C, subgrupo C1	Oposición libre
8	Auxiliar administrativo/a	Escala de Administración General, subescala auxiliar, grupo C, subgrupo C2	De las 8 plazas vacantes: 2 Promoción interna 2 Diversidad funcional 4 Oposición libre
1	Oficial 1º electricidad	Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, personal oficinas, grupo C, subgrupo C1	Oposición libre
1	Conserje colegio público	Escala de Administración General/Especial, subescala subalterna/servicios especiales, grupo NQ	Oposición libre
1	Promotor/a de igualdad	Escala Administración Especial, Subescala técnica, clase auxiliar, grupo B	Oposición libre
1	Administrativo/a casa de la dona	Escala: Administración General, Subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1	Oposición libre

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciéndose saber que contra dicho acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente por las personas interesadas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se crea conveniente.

Xirivella, 20 de febrero de 2026.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Pilar Ureña Sancho.

